

-000265

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

REF.: ADJUDICA SET DE ROMPECABEZAS PRIMER CICLO AL PROVEEDOR **SEIGARD CHILE S A** DE LICITACION ID N° 845-36-LE15 ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO NO FUNGIBLE P.01, SALA CUNA MAYOR PERTENECIENTES A JUNJI I REGIÓN.

08 OCT 2015

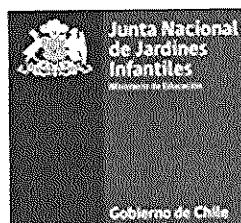
VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.798 de Presupuesto año 2015, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, de Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado, la Resolución N° 015/0026 de 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 209 de fecha **11 de Agosto de 2015** se autorizó el llamado a Licitación Pública y se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas para la adquisición de material didáctico no fungible p.01, sala cuna mayor, Junji I Región.

2. Que, se mediante Resolución Exenta N° 15-249 de fecha 30 de septiembre de 2015 se adjudicó la Licitación ID 845-36-LE15 denominada Adquisición de material didáctico no fungible P.01, Sala Cuna Mayor pertenecientes a Junji I Región a los siguientes oferentes con las órdenes de compra respectivas:

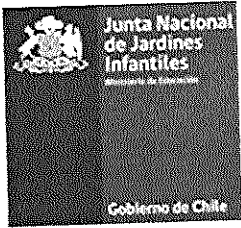


Nº orden de compra	Nombre Proveedor	RUT Proveedor	Total OC
845-420-SE15	MUNDO DIDACTICO LIMITADA	77.248.320-1	79011
845-419-SE15	SOCIEDAD COMERCIAL DIDACTICOS CHILE LIMITADA	76.078.858-9	618895
845-418-SE15	SEIGARD CHILE S A	96.978.670-2	1754205
845-417-SE15	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA AUKINKO LTDA	86.442.000-1	2234734
845-416-SE15	SEIGARD CHILE S A	96.978.670-2	361413
845-415-SE15	COMERCIALIZADORA FRANCISCA FRITIS LIMITADA	76.117.956-k	478380
845-414-SE15	PLASTIMAR LTDA.	76.354.051-0	42697

3. Que, con fecha 07 de octubre de 2015 el proveedor Plastimar Ltda. Solicita anulación de la orden de compra Nº 845-414-SE15 ya que no es posible cumplir con el despacho de los productos por fuerza mayor.

4. Que, de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas en el punto número 13 de la Resolución Exenta Nº 15-209 de fecha 11 de agosto de 2015, se dispone que la JUNJI podrá readjudicar al proveedor que siga en el puntaje al oferente adjudicado, que se indica en el siguiente detalle:

Proveedor	DESCRIPCION DE LA OFERTA	PRECIO					ESPECIFICACIONES TECNICAS			PLAZO DE ENTREGA DIAS HABLES				CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES			RESULTADO
		Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Monto	NOTA	Nota Asignada	Promedio	Nota Asignada	DIAS	NOTA	Nota Asignada	SI/NO	NOTA	Nota Asignada	NOTA FINAL		
Comercializadora Francisca Fritis Ltda	set de 2 puzles de encaje con tarugos	6	10833	64998	5,21	0,78	10,00	5,00	8,00	8,75	2,63	SI	10,00	0,50	8,91		
Seigard Chile S.A Casa Matriz	SET DE 2 PUZZLES DE ANIMALES Y PUZZLE DE AFRICA de Animales domsticos y Puzzle de Africa	6	20290	121740	2,78	0,42	10,00	5,00	7,00	10,00	3,00	SI	10,00	0,50	8,92		
Seigard Chile S.A Casa Matriz	PUZZLE DE MADERA, tema chinita y caballo, colores llamativos, 4 piezas para encajar, SET DE PUZZLE CRIMINAL Y CARTEL SET DE 2	6	8444	50664	6,69	1,00	6,50	3,25	7,00	10,00	3,00	SI	10,00	0,50	7,75		
Didácticos Chile Ltda	SET: 200 puzles de madera para jugar de asociación en el que hay que relacionar y acortar las 3 partes correctas que	6	17842	107052	3,16	0,47	6,50	3,25	7,00	10,00	3,00	SI	10,00	0,50	7,22		
Mundo Didactico Ltda.	SET DE 2 ROMPECABEZAS VER ADJUNTO	6	9263	55578	6,10	0,91	10,00	5,00	15,00	4,67	1,40	SI	10,00	0,50	7,81		
Plastimar Ltda	SEGUN ETT ADJUNTAS	6	5980	35880	9,44	1,42	10,00	5,00	8,00	8,75	2,63	SI	10,00	0,50	9,54		
Aukinko	set 2 modelos	6	5646	33876	10,00	1,50	7,50	3,75	15,00	4,67	1,40	SI	10,00	0,50	7,15		



RESUELVO:

1. Adjudíquese set de puzzle de primer ciclo de la propuesta ID 845-36-LE15 denominada “adquisición de material didáctico no fungible P01, sala cuna mayor, Junji I Región” al proveedor **SEIGARD CHILE S A**, RUT **96.978.670-2** representado legalmente por **GARCÍA DÍAZ, ILIA BEATRIZ**, RUT **7.833.443-6** con domicilio en **QUINTALBA 1042, RENGO, Región Metropolitana** de acuerdo al siguiente detalle:

Proveedor	Elemento	DIAS HABILES	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Monto
Seigard Chile S.A Casa Matriz	SET DE 2 PUZZLES : PUZZLE DE ANIMALES y PUZZLE DE AFRICA SET DE 2 PUZZLES : Puzzle de Animales domésticos y Puzzle de Africa de madera en encaje con pivote. 4 Piezas de animales domésticos, perro, gato, conejo y tortuga. Además, al sacar la pieza de la base, muestra cual es la comida favorita del animal a encajar. Obj. Desarrolla la coordinación Áculo manual, discriminaci3n y asociaci3n de color	7	6	20.290	121.740
				VALOR TOTAL NETO	121.740
				IVA	23.131
				VALOR BRUTO	144.871

2. Páguese a **SEIGARD CHILE S A**, RUT **96.978.670-2** la suma de **\$144.871** (ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta y un pesos) IVA incluido por los productos adjudicados, dentro de los 30 días siguientes, previa presentación de la factura correspondiente y la certificación de recepción conforme por parte del Encargado de la Central de Abastecimiento de la I Región.

3. Si el adjudicado no cumple con los plazos de entrega, por razones no atribuibles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la institución aplicará por cada día hábil de atraso, una multa por incumplimiento equivalente al 2,5% del valor total neto del producto no entregado oportunamente, las que serán descontadas de la respectiva facturación.



Cuando la suma de las multas exceda del 20% del monto total neto del contrato, se procederá a poner término anticipado al contrato y a hacer efectiva la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato.

Estas multas no serán aplicables en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán fundamentarse por escrito a la o el Director Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, quien, a su juicio exclusivo, podrá aceptarla total o parcialmente, o rechazar, mediante la dictación de una Resolución Exenta fundada que así lo disponga.

Las multas se cursarán a través de una resolución, la cual, en todo evento, deberá estar debidamente fundada.

4. La Subdirección de Recursos Financieros y Físicos emitirá la orden de compra respectiva a través del portal de www.mercadopublico.cl y la Sección de Planificación efectuará el compromiso cierto en el sistema SIGFE del gasto generado, imputando el valor la orden de compra a la cuenta subtítulo 24, ítem 03, asignación 171, subasignación 006 "Material No Fungible" del P1.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



KZR/MFS/PCC/ARB/arb
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Control y Seguimiento
- Archivo Oficina de Partes